

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "DEMARCACIÓN CALZADAS Y LOMOS DE TORO
DALCAHUE", LICITACIÓN Nº 3520-23-LE16.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 953

DALCAHUE, 06 de mayo de 2016.-

VISTOS: el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 29/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 923 de fecha 28/04/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la boleta de garantía Nº 0132085 de fecha 26/04/2016 por un monto de \$927.308.- tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue para garantizar la correcta ejecución de la obra, la carta del contratista de fecha 28/04/2016 mediante la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº 917 de fecha 28/04/2016 que designa Inspector Técnico de la Obra, el decreto Nº 906 de fecha 26/04/2016 que aprueba contrato, el acta de entrega de terreno de fecha 25/04/2016, el contrato suscrito con fecha 22/04/2016; boleta de garantía Nº 0132062 del Banco Santander de fecha 22/04/2016 con vigencia al 31/08/2016, por concepto del fiel cumplimiento del contrato por un monto de \$463.654.-, el memorándum de Encargado de Tránsito de fecha 18/04/2016 a través del cual da visación para iniciar ejecución del proyecto, el memorándum Nº 13 de SECPLAN de fecha 18/04/2016 por medio del cual da respuesta a observaciones de la DOM, el memorándum Nº 42 de la Directora de Obras de fecha 18/04/2016 mediante el cual realiza observaciones al proyecto licitado, el memorándum Nº 11 de SECPLAN de fecha 11/04/2016 a través del cual remite copia del proyecto, el decreto alcaldicio Nº 828 de fecha 06/04/2016 que adjudica la licitación al oferente Analia Bravo Astudillo, el informe de propuesta pública de fecha 06/04/2016; la licitación pública Nº 3520-23-LE16, el decreto alcaldicio Nº 635 de fecha 04/03/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas y términos de referencia del proyecto; la sesión extraordinaria Nº 31 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14/12/2015 donde se aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el acta de recepción provisoria fecha 29 de abril del 2016, correspondiente a la obra denominada "**Demarcación calzadas y lomos de toro Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Analia Belén Bravo Astudillo, Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme.

2.- DEVUÉLVASE: la boleta de garantía Nº 0132062 del Banco Santander de fecha 22/04/2016 con vigencia al 31/08/2016, por un monto de \$463.654.- tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Demarcación calzadas y lomos de toro Dalcahue**".

3.- RESGUÁRDESE: boleta de garantía Nº 0132085 de fecha 26/04/2016 con vigencia al 18/11/2016, por un monto de \$927.308.- tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona la correcta ejecución de la obra denominada "**Demarcación calzadas y lomos de toro Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Proyecto
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE